

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 DIC 2022

VISTO: que por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 26 de setiembre de 2022 se designó en Misión Oficial al señor Álvaro Corbacho Casas, Jefe del Archivo Histórico – Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores y Representante de la República ante la Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI), para participar de la XXIV Reunión Anual del Programa de Cooperación Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI), entre los días 22 y 29 de octubre de 2022, a la ciudad de Madrid, Reino de España; -----

CONSIDERANDO: I) que la reserva de pasaje fue dada de baja por el "Sistema Amadeus"; -----

II) que como consecuencia surgió la necesidad de pagar una diferencia en la tarifa fijada inicialmente, por lo que corresponde modificar el numeral 3º de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 26 de setiembre de 2022; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021; -----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Modifícase el numeral 3º de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 26 de setiembre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El precio del pasaje correspondiente al funcionario Jefe del Archivo Histórico – Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Álvaro Corbacho Casas por el trayecto Montevideo-Madrid-Montevideo, resultará del precio menor cotizado de la licitación pertinente y cuyo importe no

1845129

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N. 581198

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

podrá superar los U\$S 2007,00 (dólares estadounidenses dos mil siete) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub-Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

2º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

